

LEY MUNICIPAL N° 443

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

DECRETA:

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA: NOR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N°3, U.V. 31, MANZANO 777, LOTE N° 100, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 165146.09 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 165146.09 M2 (Ciento sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 09/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en la Zona: Nor - Este, Distrito Municipal N° 3, Localidad de Limoncito, U.V. N° 31, Manzano N° 777, Lote N° 100, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: AREA DE EQUIPAMIENTO.-

- ZONA: NOR-ESTE, (Loc. Limoncito)
- U.V.: 31
- MANZANO: 777
- LOTE N°: 100
- SUPERFICIE SEGÚN MENSURA: 165146.09 m2
- USO DE SUELO: ÁREA DE EQUIPAMIENTO 76317.23 m2
ÁREA DE PROTECCIÓN 88828.86 m2

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte: Mide: 322.58 mts. y colinda con RIO PIRAI
- Sur: Mide: 580.53 mts. y colinda con ALEJANDRINA MARTINEZ VDA. DE PEREZ Y GAMET (AREA VERDE)
- Este: Mide: 462.39 mts. y colinda con IVAN PEREYRA Y GAMET (AREA VERDE)
- Oeste: Mide: 418.94 mts. y colinda con RIO PIRAI

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

LÍMITES Y COLINDANCIAS		
VÉRTICE	X	Y
1	456835,280	8007262,460
2	456914,702	8006937,620
3	456882,959	8006813,634
4	456838,393	8006758,659

5	456832,491	8006758,634
6	456813,131	8006737,440
7	456729,155	8006778,063
8	456636,550	8006831,580
9	456422,680	8006735,940
10	456501,350	8006770,510
11	456554,780	8007120,170
DATUM WGS-84 UTM 20S		

BALANCE DE SUPERFICIE				
SUPERFICIE ÚTIL	76317,23	m2	46,21	%
SUPERFICIE ÁREA DE PROTECCIÓN	88828,86	m2	53,79	%
SUPERFICIE TOTAL	165146,09	m2	100	%

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en la Zona: Nor - Este, Distrito Municipal N° 3, Localidad de Limoncito, U.V. N° 31, Manzano N° 777, Lote N° 100, Municipio de El Torno, con una superficie total de 165146.09 M2, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al art. 10 de la Ley Municipal N°279.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ante la oficina de Derechos Reales.

II. Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en artículo 6 de la Ley N° 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento y está dentro de áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la institución.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado y responsable de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Disposición Final Segunda.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

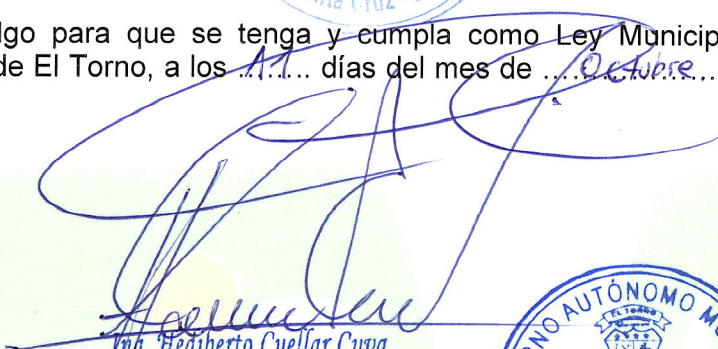
Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley,

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los once días del mes de octubre del año dos mil Veintidós.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 11 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós.


Ing. Héctor Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO



